



PROCESO CAS N° 009-2019-CC-MDB

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL DEL REGIMEN ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de:

CODIGO	CARGO	AREA	Nº CARGOS
009-19 A	CHOFERES	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	27
009-19 B	OPERADOR DE VIDEO CAMARA		07
009-19 C	SERENO A PIE		31
009-19 D	SUPERVISOR DE SERENAZGO		02
009-19-E	TELEFONISTA		02
TOTAL			69

2. Dependencia, unidad orgánica y/o solicitante

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comité de Contratación del Personal por el Régimen Especial del decreto Legislativo N° 1057

4. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27050 Bonificación en el Concurso de Méritos para cubrir vacantes (Ley General de la persona con discapacidad).
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar que otorga porcentaje del 10% en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública.
- Las disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.
- “Ley General de la Persona con Discapacidad”, Ley N° 27050 y su modificatoria Ley n° 28164.
- Resolución de Gerencia Municipal N° 00017-2011-GM/MDB, que aprueba la Directiva de procedimiento para la contratación de servicios de personas naturales mediante contrato administrativo de servicios en MDB.

II. PERFIL DEL PUESTO

CHOFER (009-19 A)

REQUISITOS	DETALLE
Requisitos Específicos.	<ul style="list-style-type: none">Experiencia de chofer mínimo cinco (05) años*Talla mínima 1.65 mts., de estatura.Edad máxima 55 años.Licencia de conducir A II o AII B, experiencia de cinco (05) años*Responsable y honesto.No registrar antecedentes policiales ni penales.Tener buen récord de Conductor.
Habilidades	<ul style="list-style-type: none">Proactivo, Liderazgo, capacidad de trabajar bajo presión
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none">Certificado de Estudio Secundaria y/o Técnico, Superior*

Conocimiento para el puesto	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de vehículo
-----------------------------	--

(*) Deberán ser sustentados obligatoriamente en caso resulte ganador.

III CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Velar por el buen estado de la unidad asignada. Debiendo comunicar oportunamente la necesidad de mantenimiento y reparaciones mecánicas que pudiera requerir.
- Relevarse correctamente con las novedades de su sector de patrullaje.
- Conducir el vehículo observando las reglas de tránsito.
- Durante su servicio, realizar patrullaje en prevención de delitos y faltas, no podrá salir de su sector de responsabilidad salvo ordenes o por necesidad del servicio, informando.
- Brindar información y orientación al ciudadano con educación y trato amable de corresponder.
- Mantener permanente contacto radial con la central de base; antes, durante y después de las intervenciones, (brindar datos de la información).
- Expresar su comunicación o novedad en forma clara y serena, vocalizando correctamente para que sea atendido por el personal de la central de base y recibir el apoyo necesario.
- Mantener operativo el equipo de comunicación asignado a su cargo, conservándolo adecuadamente y haciéndose responsable por la pérdida o deterioro.
- Informar al supervisor de turno de cualquier novedad de importancia y realizar el informe de las ocurrencias de su servicio.
- Encontrarse presto a atender cualquier requerimiento o auxilio de los ciudadanos.
- Mantener el porte de una persona de seguridad, así como la buena presentación del uniforme.
- Brindar apoyo a otras gerencias de la municipalidad.
- Otras que le asigne la Sub Gerencia.

IV CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del servicio	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana De la Municipalidad de Barranco.
Duración del trabajo	Inicio: 26 de agosto 2019 Término 31 de octubre de 2019
Remuneración Mensual	S/. 1,706.00 (un mil setecientos seis y 00/100 soles) mensual Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones del Contrato	Contrato renovable sujeto a la conformidad del área usuaria.

OPERADOR DE VIDEO CAMARAS (009-19-B)

REQUISITOS	DETALLE
Requisitos Específicos.	<ul style="list-style-type: none"> Con experiencia en labores de la especialidad* Edad máxima 50 años. Responsable y honesto. No registrar antecedentes policiales ni penales.
Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> Proactivo, Liderazgo, capacidad de trabajo bajo presión
Formación Académica.	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de Estudio Secundaria y/o Técnico, Superior *
Conocimiento para el puesto	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento Básico en computación e Informática.

(*) Deberán ser sustentados obligatoriamente en caso resulte ganador.

III CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a) Programar, dirigir, ejecutar, coordinar y controlar el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la Sub Gerencia y por el supervisor de turno.
- b) Sustener el enlace de telecomunicaciones y radial permanente durante las 24 horas con los entes operativos.
- c) Monitorear constantemente las cámaras de video vigilancia y alertar al personal correspondiente.
- d) Recibir y atender todas las llamadas de la Central de Emergencias de manera cortés, mostrando empatía social en todo momento, tratando de resolver las interrogantes de la emergencia.
- e) Atender las llamadas de emergencia obteniendo la información, solicitando la dirección exacta y referencias del motivo de la emergencia.
- f) Despachar a las unidades móviles las emergencias, de forma clara y precisa con el objeto de atender en el tiempo más corto posible, enviando al vehículo más próximo.
- g) Sistematizar la información de la emergencia y el reporte de las intervenciones en la base de datos como información primaria de la estadística, brindando la información oportuna y actualizada al supervisor de turno y/o al Sub Gerente.
- h) Brindar apoyo a las unidades móviles durante las emergencias, realizando las coordinaciones con la Policía Nacional, Central de Emergencias (105), Comisarias situadas en el distrito, Compañía de Bomberos, Cruz Roja, Sociedad Eléctrica, SEDAPAL, Defensa Civil, etc.
- i) Realizar el control de las comunicaciones del servicio de guardianía de las instalaciones municipales, Organizaciones Sociales de Base (Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, empresas de taxis), Instituciones Educativas, Centros de Salud y/o Postas Medicas registrando las novedades.
- j) Efectuar el relevo exhaustivo de los equipos y accesorios a su cargo, registrando en el libro de ocurrencias, dando cuenta a la jefatura en forma inmediata ante cualquier ocurrencia.
- k) Mantener siempre la disciplina de la comunicación de la central de emergencia, haciendo uso del código fonético.
- l) Otras funciones que le asignen las instancias superiores.

IV CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del servicio	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana De la Municipalidad de Barranco.
Duración del trabajo	Inicio: 26 de agosto 2019 Término 31 de octubre de 2019
Remuneración Mensual	S/. 1,456.00 (un mil cuatrocientos cincuenta y seis y 00/100 soles) mensual Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones del Contrato	Contrato renovable sujeto a la conformidad del área usuaria.

SERENO A PIE (009-19-C)

REQUISITOS	DETALLE
Requisitos Específicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Con experiencia en seguridad * • Talla mínima 1.65 mts., de estatura. • Edad máxima 55 años. • Responsable y honesto. • No registrar antecedentes policiales ni penales.
Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Proactivo, Liderazgo, capacidad de trabajo bajo presión
Formación Académica.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Estudios Secundaria completa y/o Técnico, Superior *

(*)Deberán ser sustentados obligatoriamente en caso resulte ganador.

III CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a) Ejecutar, supervisar, evaluar y fiscalizar las acciones preventivas y disuasivas en cada cuadrante del distrito, contra los probables hechos y circunstancias que afecten la seguridad y la tranquilidad pública.
- b) Ejecutar, supervisar, evaluar y fiscalizar las actividades relacionadas con la seguridad de los vecinos a través de reportes comunitarios, prevención y vigilancia.
- c) Ejecutar el servicio de patrullaje a pie, efectuando intervenciones preventivas y disuasivas para elevar los niveles de seguridad y orden público, de conformidad a sus funciones y atribuciones otorgadas por el ordenamiento jurídico.
- d) Elaborar informes diarios de ocurrencia (partes de servicios).
- e) Recopilar y preparar información de acuerdo con las instrucciones de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana o del supervisor de turno.
- f) Cautelar el cumplimiento de las disposiciones municipales de clausura, de los establecimientos cuando su funcionamiento este prohibido y de los locales clandestinos dedicados al expendio de bebidas alcohólicas y/o donde se desarrollen actos reñidos contra la moral, tranquilidad pública y buenas costumbres.
- g) Ejecutar operativos conjuntos con participación de la Policía Nacional, Ministerio Publico, Gubernatura y otras autoridades competentes.
- h) Prestar apoyo ante el requerimiento de las Unidades Orgánicas, cuyas actividades y funciones sean propias de su competencia.
- i) Durante su servicio, se realizará patrullaje en prevención de delitos y faltas, no podrá salir de su sector de responsabilidad salvo órdenes directas del supervisor de serenos, el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana o por necesidad del servicio.
- j) Apoyo en la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones municipales en materia de limpieza y ornato público.
- k) Formar parte del primer escalón de defensa civil brindando apoyo inmediato a la población en situaciones de desastres naturales, incendios y otros.
- l) Mantener permanente contacto radial con la central de base; antes, durante y después de las intervenciones (brindar datos de la información).
- m) Mantener operativo el equipo de comunicación asignado a su cargo, conservándolo adecuadamente y haciéndose responsable por la pérdida o deterioro.
- n) Efectuar el relevo exhaustivo de los equipos, accesorios a su cargo y novedades de su sector de patrullaje, registrando en el libro de ocurrencia, dando cuenta a la jefatura en forma inmediata ante cualquier ocurrencia.
- o) Expresar su comunicación o novedad en forma clara y serena, vocalizando correctamente para que sea atendido por el personal de la central de base y recibir el apoyo necesario.
- p) Cumplir con las demás funciones en el ámbito de su competencia que indique la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana o el supervisor de turno.

IV CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del servicio	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana De la Municipalidad de Barranco.
Duración del trabajo	Inicio: 26 de agosto 2019 Término 31 de octubre de 2019
Remuneración Mensual	S/. 1,506.00 (un mil quinientos seis y 00/100 soles) mensual Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones del Contrato	Contrato renovable sujeto a la conformidad del área usuaria.

● SUPERVISOR DE SERENAZGO (009-19-D)

REQUISITOS	DETALLE
Requisitos Específicos.	<ul style="list-style-type: none"> • C/S Experiencia, en Seguridad como supervisor, mínimo 06 meses. • Talla mínima 1.70 mts., de estatura • Edad máxima 60 años. • Responsable y honesto • No registrar antecedentes policiales ni penales
Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Proactivo, Liderazgo, capacidad de trabajar bajo presión
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Estudio Secundaria y/o Técnico, Superior *

(*) Deberán ser sustentados obligatoriamente en caso resulte ganador.

III CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a) Supervisar de forma directa el cumplimiento de las funciones del personal de campo.
- b) Coordinar con la Sub Gerencia los horarios, roles de trabajo del personal de campo.
- c) Reportar a la Sub Gerencia las incidencias laborales.
- d) Planificar y coordinar los servicios del personal.
- e) Otras que le asignen las instancias superiores.

IV CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del servicio	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana De la Municipalidad de Barranco.
Duración del trabajo	Inicio: 26 de agosto 2019 Término 31 de octubre de 2019
Remuneración Mensual	S/. 2,100.00 (dos mil cien y 00/100 soles) mensual Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones del Contrato	Contrato renovable sujeto a la conformidad del área usuaria.

● TELEFONISTA (009-19-E)

REQUISITOS	DETALLE
Requisitos Específicos.	<ul style="list-style-type: none">• Con experiencia, en labores de la especialidad.• Edad máxima 50 años.• Responsable y honesto• No registrar antecedentes policiales ni penales
Habilidades	<ul style="list-style-type: none">• Proactivo, Liderazgo, capacidad de trabajar bajo presión
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none">• Certificado de Estudio Secundaria y/o Técnico, Superior *
Conocimiento para el puesto.	<ul style="list-style-type: none">• Conocimiento Básico en computación e informática

(*) Deberán ser sustentados obligatoriamente en caso resulte ganador.

III CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a) Programar, dirigir, ejecutar, coordinar y controlar el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la Subgerencia y por el supervisor de turno.
- b) Sustener el enlace de tele comunicaciones y radial permanente durante las 24 horas con los entes operativos.
- c) Recibir y atender todas las llamadas de la Central de emergencia de manera cortés, mostrando empatía social en todo momento, tratando resolverlas interrogantes de la emergencia.
- d) Atender las llamadas de emergencia obteniendo la información, solicitando la dirección exacta y referencias del motivo de la referencia.
- e) Despachar a las unidades móviles las emergencias, de forma clara y precisa con el objeto de atender en el corto tiempo posible, enviando al vehículo más próximo.
- f) Sistematizar la información de la emergencia y el reporte de las intervenciones en la base de datos como información primaria de la estadística, brindando la información oportuna y actualizada al supervisor de turno y/o al Sub Gerente.
- g) Brindar apoyo a las unidades móviles durante las emergencias, realizando las coordinaciones con la Policía Nacional, Central de emergencia (105), Comisarias situadas en el distrito, Compañía de Bomberos, Cruz Roja, Sedapal, Defensa Civil, etc.
- h) Otras que le asignen las instancias superiores.

IV CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del servicio	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana De la Municipalidad de Barranco.
Duración del trabajo	Inicio: 26 de agosto 2019 Término 31 de octubre de 2019
Remuneración Mensual	S/. 1,456.00 (un mil cuatrocientos cincuenta y seis y 00/100 soles) mensual Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones del Contrato	Contrato renovable sujeto a la conformidad del área usuaria.

V CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria		19 de julio 2019	Comité de Evaluación
Publicación del proceso en el Servicio Nacional de Empleo del ministerio de Trabajo		22 de julio de 2019	Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la Institución y en panel ubicado en el Palacio Municipal	Del 23 de julio al 07 de agosto de 2019	Área de Sistema y Tecnología de la Información.
2	Presentación de la hoja de vida documentada vía mesa de partes de la Municipalidad de Barranco, sito en: Prolongación San Martín S/N - Parque Municipal – Barranco En el horario de 08:30 a 15:30 horas	08 y 09 de agosto de 2019	Área de Trámite Documentario y Archivo
SELECCIÓN			
3	Evaluación de la hoja de vida	12,13 y 14 de agosto de 2019	Comité de Evaluación
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la Institución y en panel ubicado en el Palacio Municipal	15 de agosto de 2019	Área de Sistema y Tecnología de la Información.
5	Entrevista personal Lugar: Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad de Barranco, sito en: Prolongación San Martín S/N – Parque Municipal – Barranco	19,20 y 21 de agosto de 2019	Comité de Evaluación
6	Publicación de resultado final en la página web de la Institución y en panel ubicado en el Palacio Municipal	22 de agosto de 2019	Área de Sistema y Tecnología de la Información.
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
7	Suscripción del Contrato	26 de agosto de 2019	Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos
8	Registro del Contrato	27 de agosto de 2019	Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos

VI DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES		PESO %	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA		50%		
a.	Formación Académica	30%	30	30
b.	Experiencia	20%	10	20
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida			40	50

ENTREVISTA	50%		
Puntaje Total de la Entrevista		40	50
PUNTAJE TOTAL	100%	80	100

BONIFICACION:

- Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según Ley N° 29973 – Ley General de las Personas con Discapacidad.
- Bonificación por ser personal licenciado de la Fuerzas Armadas Se otorgara una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado en su currículum vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

VII DOCUMENTACION A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

Adjuntar solicitud de postulante, Anexo 01, Anexo 02, Anexo 03 y Anexo 04, y otros que se descargarán de la página web.

3. Otra información que resulte conveniente:

Presentar documentación y anexos en fólдер manila con fastener, debidamente foliado (desde adelante hacia atrás) dentro de un sobre cerrado de acuerdo al siguiente modelo:

Señores:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO	
	PROCESO CAS N° 009-2019-CC-MDB	
	COGIGO:	
	APELLIDOS Y NOMBRES:	
	Número de DNI:	
	N° de folios :	

	Números	letras

VIII DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ningunos de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.